

cia de Teruel, con el fin de que los interesados conozcan el reseñado acuerdo de rectificación; todo ello de conformidad con la previsión establecida en los apartados 1 y 2 del artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de que pueda haber una eficacia demorada de los actos administrativos, en el caso de que así se establezca en los mismos o cuando se supedita la eficacia de dichos actos a la publicación de los mismos.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Teruel a 26 de noviembre de 2024.- El Presidente de la Diputación Provincial, D. Joaquín Pascual Juste Sanz. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-4058

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

INICIO PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

En la Unidad Administrativa de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, se está tramitando el expediente administrativo de investigación nº 6131/2024/TE, iniciado por Decreto n.º 4458/2024, dictado por la Alcaldía Presidencia el día 19 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; 173.1 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 48 y siguientes del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, para determinar la titularidad de la Iglesia de San Sebastián (iglesia parroquial), ubicada en Barrio de El Campillo

Lo que se hace público, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, las personas afectadas por procedimiento puedan alegar por escrito ante esta entidad local cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones o haciendo referencia al registro público en que se encuentren.

Este anuncio permanecerá expuesto durante el citado plazo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teruel.

Teruel, 20 de noviembre de 2024.- El Técnico de la Unidad de Patrimonio.

Núm. 2024-4081

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por la Alcaldía/Presidencia del Ayuntamiento de Teruel el día 19 de noviembre de 2024 se ha dictado el Decreto nº 4445/2024, de concesión de subvenciones destinadas a familias con niños en guarderías o escuelas infantiles. Ejercicio 2024.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

“Antecedentes de hecho

I.- La Ordenanza específica mediante la que se acuerdan las bases que regirán la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a familias con niños matriculados en escuelas infantiles o guarderías en la etapa de cero a tres años, fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Teruel en sesión del día 4 de marzo de 2024, habiendo entrado en vigor el día 6 de junio de 2024.

II.- Con fecha 18 de junio de 2024, se adopta Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2476/2024 por el que se aprueba la convocatoria de subvención dirigida a familias con niños matriculados en escuelas infantiles o guarderías en la etapa de cero a tres años. Año 2024.

III.- Con fecha 25 de junio de 2024, se publica convocatoria de concesión de subvención en el BOPTE núm. 121.